



Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

En libro en que veanoten los particulares que en aquella  
reprehieren y el general para el otorgamiento de las  
obligaciones y contratos ante los presentes Secretarios  
a fin de que procedan con zelo y aplicacion a visitar  
sus Parroquias respectivas para el loogo de los buenos  
de sea de su Señoria, Venelcas de Palomo<sup>o</sup> Capitulad  
de los electos cayere enfermo o tubiere prevision de au-  
rentar, enearone esta Operacion tan util y benefi-  
ziosa al Publico, a algun otro Companero de su catis-  
facion que lo desempeñe con igual zelo; Dando cuenta  
al Sr. Corregidor de lo que se boye adelantando en este  
importante asunto, y dificultades que puedan ocurrir,  
para que con su prudencia y autoridad vea vatem y  
aneglen: Todo por su Señoria le dio las debidas suarrias  
a este Ayuntamiento por lo que se interesa conforme a  
su obligacion y fidelidad en que se cumplan las sabias  
y piadosas intenciones de M. con un looie  
bien acreditado en quanto ocurre de su M. ser vicio.